



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

BANDO

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer.

Que con motivo de la celebración de la actividad **MUSIC MEETS TOURISM 2025**, en la **Plaza Central Yumbo Centrum**, a celebrar los días **12, 13, 14 y 15 de junio de 2025** y la consecuente utilización de instalaciones feriales, tales como bares, mesones, chiringuitos, foodtrucks, etc., y la celebración de actuaciones musicales, en las zonas habilitadas para tal fin, se establece como horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial, el siguiente:

FECHA	HORARIO
JUEVES, 12 DE JUNIO DE 2025	● Cierre musical: 03.00 horas ● Cierre de toda la actividad: 03.30 horas
VIERNES, 13 DE JUNIO DE 2025	● Cierre musical: 04.00 horas ● Cierre de toda la actividad: 04.30 horas
SÁBADO, 14 DE JUNIO DE 2025	● Cierre musical: 04.00 horas ● Cierre de toda la actividad: 04.30 horas
DOMINGO, 15 DE JUNIO DE 2025	● Cierre musical: 03.00 horas ● Cierre de toda la actividad: 03.30 horas

Se entenderá como inicio de la actividad, la fecha indicada y como hora de cierre, la madrugada posterior, al día reflejado en este Bando.

Al mismo tiempo que, en caso de incumplimiento de los horarios expresados y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

Primero: Será automáticamente precintada la instalación, bar, mesón, chiringo, etc., y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

Segundo: Al arrendatario o concesionario de la actividad, le quedará totalmente prohibido el montaje en otras fiestas del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tercero: Por el cierre o precintado de la actividad, no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE-ACCIDENTAL,
Alejandro Iván Marichal Ramos
(Decreto, 3347/2025)

Firmado por:	MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Alcalde Accidental Ver firma	Fecha: 12-06-2025 12:01:53	
Nº expediente administrativo: 2025-009209 Código Seguro de Verificación (CSV): 487ED325766E58340DC4DC5A043A72CA Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/487ED325766E58340DC4DC5A043A72CA			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2025 12:20:09 Ver sello			